

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 5.25
Por un trimestre. 4.76

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACION.

Amantes, 55.

COLABORADORES:

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Bagnena.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Enseñanza de la Gramática. *Remitido.*
Noticias. *Escuelas vacantes.*

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA.

(Continuación.)

V.

La enseñanza de la lengua no debe afectar sólo á la inteligencia; debe tocar también al corazón.

En buena Pedagogía no hay una sólo enseñanza que no deba revestir en las escuelas el doble carácter de instructiva y educativa; ni materia alguna de la que pueda sacarse tanto fruto como de los ejercicios de lenguaje para el logro de ambos resultados.

La historia ofrece ancho campo para la cultura de la memoria, el cálculo para la del juicio; pero en la enseñanza de la lengua cabe la cultura simultánea de todas las facultades intelectuales, morales y religiosas. De aquí el predominio de dicha enseñanza en la escuela del P. Girard, en contraposición á la escuela de Pestalozzi, dónde se daba especial preferencia á la cantidad, á la forma, al número.

Las palabras para los pensamientos: los pensamientos para el corazón y para la vida. Hé aquí una máxima que vale por todo un libro de Pedagogía. El que así discurría, y

ya se comprenderá que aludimos al Padre Girard, no podía equivocar el camino en la enseñanza de que nos ocupamos.

Veamos, sin embargo, una de las numerosas y admirables muestras que nos ofrece su talento pedagógico cuando enseña lengua á sus discípulos. Es la primera lección que les dá, y versa sobre los nombres de personas.

Cada uno de nosotros, les dice, tenemos nuestro apellido, y espero que me digáis el vuestro uno á uno.

Dentro de la familia, cada individuo tiene además su nombre particular para distinguirse de los otros. Decidme, pues, como os llamáis.... Decidme ahora nombres de otras personas que recordéis....

Las personas toman otros nombres según el país de donde proceden, y así llamamos italiano al que procede de Italia, etc. Nombradme gentes de otros pueblos ó naciones....

En medio de la sociedad hay gran variedad de ocupaciones; y así unos trabajan la tierra del campo, otros la madera, etc., y según lo que trabajan se les llama labradores, carpinteros, etc. Espero que me digáis cómo se llaman los que cultivan los jardines.... y los que trabajan el hierro.... y los que trabajan la hoja de lata.... etc.

¿Habrán otras muchas ocupaciones? ¿Reportaremos todos algún beneficio de lo que hacen tantas gentes para bien nuestro? Quién os hace los zapatos?... Y el pan?...

Escuchadme atentamente. ¿No sería una vergüenza que viviéramos del trabajo de otros y que nosotros no hiciéramos nada por ellos?

Esta lección es, como se notará, admirable, magistral en el fondo y en la forma, y no solo instruye y ejercita varias facultades

intelectuales, sino que á la vez es un gran ejercicio de lenguaje y de educación moral.

La lección siguiente versa sobre los nombres de los animales, y el P. Girard le convierte en ejercicio de lenguaje y de historia natural. Al efecto, ofrece á los niños una clasificación muy sencilla de los animales, dividiéndolos en cuadrúpedos, aves, peces é insectos. Les describe sus caracteres principales, y luego va preguntando nombres de animales y á qué clase pertenecen.

Sin insistir más en este punto, lo dicho basta para demostrar cómo los ejercicios de lenguaje pueden alcanzar á la inteligencia y al corazón, y fijar en último término y como de ocasión los conceptos gramaticales.

(Continuará.) (De La Asociación Valenciana.)

REMITIDO.

Sr. Director de LA UNION.

Calanda 5 de Abril de 1888.

Mi querido amigo: Con esta fecha sale para el Sr. Gobernador una instancia suscrita por nueve Maestros del partido, en súplica de que ordene se abra el pago al vencimiento de cada trimestre para los Maestros de los pueblos que hayan ingresado el completo de sus haberes. He creído conveniente copiarla para que se publique en LA UNION si Vd. lo cree del caso, con el fin de que los demás Maestros de la provincia que se encuentren en circunstancias análogas imiten, si gustan, á los del partido de Alcañiz.

Dice así:

«M. I. Sr.: Los que suscriben, Maestros de los pueblos del partido de Alcañiz, cuyas consignaciones de primera enseñanza ingresan puntualmente en la Caja especial de la provincia, á V. S. con el debido respeto exponen: Que son muchos los perjuicios que se les irrogan con la retención por tiempo considerable de sus haberes, como hoy viene sucediendo; por que si los sueldos del Magisterio son tan exiguos que, percibidos con regularidad, apenas bastan para atender á las necesidades más perentorias de una familia, cuando falta esa regularidad el pobre Mentor de la infancia se encuentra en la triste circunstancia de acudir al préstamo, casi siempre oneroso, y que rebaja sobre manera ante el vulgo de la localidad en que vive, la consideración social que tan necesaria le es para llenar cumplidamente su Ministerio. Los exponentes ignoran las causas que puedan motivar la retención: quizá alguna de ellas sea el aguardar á que ingresen el mayor número de pueblos posible para pagar á la vez á mayor número de Maestros, y facilitar con esto las operaciones de la Caja; pero fueren las que fueren, la equidad y la justicia recla-

man de consuno que deben hacerse desaparecer, ya por lo mucho que se perjudica al Magisterio y á la enseñanza, ya por el mal ejemplo que se dá á los mismos pueblos; porque aun suponiendo haya solo cuarenta ó cincuenta en la provincia que cubren sus atenciones como es de desear, al ver que á pesar de eso sus Profesores están desatendidos, decaerá en ellos el celo que siempre han demostrado, y dejarán de ser tan exactos como lo fueron.

Si al menos los que firman tuvieran el convencimiento de que con percibir ellos tarde, se proporcionaba algun beneficio á aquellos de sus comprofesores á quienes cupo la mala suerte de ejercer en pueblos morosos y descuidados, con gusto harían el sacrificio de esperar; más si esto no contribuye á su alivio, ni los saca de la aflictiva situación en que se hallan ¿á que fin querer hacer á todos iguales en la desgracia? Siempre debe procurarse que los desgraciados sean los menos.

Por tanto, á V. S. encarecidamente suplican que inspirándose en la conveniencia de la enseñanza, que es el bien público, y en sentimiento de humanidad para con los encargados de difundirla, tenga á bien ordenar se abra el pago al vencimiento de cada trimestre, para los Maestros de los pueblos que hayan ingresado el completo de sus consignaciones.

Gracia que no dudan alcanzar de la bondad y rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alcañiz á 27 de Marzo de 1888.

María Betés.—Filomena Bernad.—Vicenta Ferrer.—Manuela Querol.—Juan Morera. Miguel Pallarés.—Simon Bernal.—José Robira.—Enrique Rebullida.

M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel.»

Con tal motivo, se repite de Vd. afectísimo amigo.

Manuel Costea.

NOTICIAS.

Nos escriben varios Maestros manifestando su estrañeza de que, apesar de encontrarnos ya en la época de formar nuevos presupuestos para las escuelas, todavía no han recibido aprobados los correspondientes al ejercicio que terminará en breve.

Es ciertamente muy irregular lo que en esta provincia sucede en la cuestión de presupuestos para la inversión de las sumas destinadas al material de escuelas. Los Maestros los forman oportunamente y los pasan á las juntas locales; estas los remiten á la provincial y después se estacionan en Secretaria ó en la Inspección, ó donde sea, en terminos de que pasa el ejercicio sin que los Maestros los reciban aprobados, como lo demuestra la Cir-

cular de la Junta provincial de 21 de Diciembre anterior, ó se dejan trascurrir nueve ó más meses sin devolverlos á su destino cumplimentados en forma, como actualmente sucede. Y entre tanto los Maestros se encuentran perplejos, sin atreverse á invertir las sumas recibidas, lo cual no puede menos de perjudicar á la enseñanza.

¿Nos podrá decir alguien la causa de tan punible morosidad?

Apelamos al reconocido celo del Sr. Gobernador civil, para que ponga en breve remedio á esta irregularidad administrativa.

El Sr. D. Carlos Regino Soler, ilustrado y probo funcionario público, nos ha honrado con atento B. L. M. participándonos que el día 10 de los corrientes tomó posesión del destino de Interventor de Hacienda de esta provincia y se hizo cargo interinamente de la Delegación de Hacienda por ministerio de la Ley.

Estimamos en mucho el obsequio y deseamos al Sr. Regino mucha prosperidad en el ejercicio de su cargo y en su carrera administrativa.

Nuestro querido amigo D. Enrique Blesa, Maestro de Fuentes de Rubielos, se ha unido con indisoluble lazo á la bella y virtuosa señorita D.^a María Cortés.

Deseamos que no tengan fin las felicidades de tan simpáticos consortes.

Han solicitado reconocimiento facultativo para obtener jubilación nuestros laboriosos comprofesores D. Miguel Aranda, Maestro de Torrijo y D.^a Isabel Prats, Maestra de Leno.

D. Nicolás Vicente y Miguel ha obtenido del Rectorado de Zaragoza un mes de prórroga para tomar posesión de su escuela de Sarrión.

Con el presente número repartimos á nuestros suscritores el primer pliego del Opúsculo de Historia de Roma, debido á la correcta y elegante pluma de nuestro distinguido amigo D. Juan Manuel Sanz, quien se ha propuesto honrar su concienzudo trabajo dedicándolo á nuestro director que es ciertamente el honrado con tan estimable obsequio.

Continuaremos repartiendo los pliegos sucesivos, cuando la abundancia de material de actualidad no nos impida distraer cuatro páginas del periódico; y lo haremos así, porque estamos seguros de que nuestros abonados leerán con sumo interés la nueva producción del ilustrado Sr. Sanz.

A D. Manuel Sáinz Arnáiz, Maestro en propiedad de la escuela de Patronato de Irazagarría, barrio del valle de Gordejuela (Vizcaya), se le ha concedido por la Junta de Instrucción pública, ser admitido al descuento del 3 por 100 del personal á que se refiere el art. 55 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de Julio de 1887, concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, solicitado por el interesado á fin de que en su día pueda gozar de los beneficios que la precitada Ley concede á los Maestros que desempeñan en propiedad escuelas públicas.

La Comisión que entiende en el proyecto de ley sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública se ha reunido estos últimos días, bajo la presidencia del Sr. Nieto, para oír á cuantos desearan manifestar sus opiniones acerca de tan importante proyecto.

Informaron el Sr. Gómez de la Serna, Vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia, alegando que esta Corporación debe estar representada en el futuro Consejo, y don Bernardo Alvarez Marina, quien pidió para los Maestros de primera enseñanza el derecho de formar parte de dicho Cuerpo consultivo.

La Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, en su presupuesto para el próximo ejercicio económico, ha aumentado en 3.000 pesetas la cantidad consignada para el pago del aumento gradual de sueldo, en atención á que por el aumento de Profesores en servicio, corresponde para lo sucesivo mayor cantidad que la que venía consignándose hasta el presupuesto corriente.

La referida Junta propone además la creación de una plaza de Auxiliar para la contabilidad, con objeto de llenar debidamente este servicio, y una plaza de Conserje, del que carece hace mucho tiempo.

Es de esperar que la Diputación conceda su aprobación á estos acuerdos.

Aquí nos contentaríamos por hoy con que la Diputación tuviera más atendido este servicio.

Copiamos de *El Magisterio Español*:

«¡Qué vergüenza!

Los Maestros del partido judicial de Guadix (Granada,) acosados por la miseria y desconfiando por triste experiencia de que las autoridades les presten el apoyo á que tienen indiscutible derecho con la urgencia, firmeza y eficacia que su triste situación reclama, se dice que en breve se verán obligados á cerrar sus escuelas si no se les abona la cantidad de 64.094 pesetas que se les adeuda de sus mequinos haberes, devengados desde 1.^o de Julio de 1882 hasta el fin de Marzo último.

Esperamos que el Sr. Ministro de Fomento, puesto de acuerdo con el de la Gobernación, que según nuestros informes se le ha enterado particularmente de aquel acuerdo, no consentirán que caiga tan indeleble borrón sobre la desdichada gestión administrativa del Gabinete de que forman parte.»

La emperatriz Augusta de Alemania piensa trasladarse á Roma con objeto de prepararse para hacer pública abjuración del protestantismo é ingresar en la Iglesia católica.

La Junta Provincial de Instrucción pública de Avila, contestando á la pregunta del Rectorado relativa á la época más conveniente para las vacaciones caniculares, ha declarado que las condiciones climatológicas de aquella provincia, aconsejan que las vacaciones sean desde el 16 de Julio al 31 de Agosto.

Por resultado de las oposiciones celebradas en Castellón, fueron aprobados 28 opositores, y propuestos: para la escuela de Burriana, D. Anselmo Ramón Orero; para Benicarló, D. Leonardo Mingarro; para Lucena, don Miguel Angel Simón Aparicio; para Altura don Francisco Soler, y para Tirig, D. Manuel Guarch.

La Comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública, se reunió días atrás, nombrando Presidente al Sr. Nieto y Secretario al Sr. Sánchez Guerra.

Dice *El Magisterio Navarro*:

«El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis visitó la semana pasada las escuelas públicas, tanto de niños como de niñas, enterándose en todas ellas con paternal solicitud del grado de instrucción á que se encuentran los alumnos, y saliendo sumamente complacido.

Antes de despedirse y después de dar la bendición y el anillo á Profesores y niños, dejó á cada uno de los Directores una cantidad para distribuirla en vía de premio-limosna entre los niños que á la cualidad de pobres, reuniesen las de puntualidad y aplicación.
¡Que Dios premie su bendita caridad!»

Hemos recibido el primer cuaderno de la *Pedagogía teórico-práctica* de D. Eusebio Aguilera, director de *La Verdad*, obra que viene también publicándose por folletín en dicho

periódico y que recomendamos eficazmente á nuestros abonados en la seguridad de que no se arrepentirán de su adquisición, mucho menos tratándose de un coste tan insignificante.

Consta dicho primer cuaderno de 64 páginas nutridas de abundante lectura, siendo su precio *una peseta*.

Comprende *cuatro* capítulos, el preliminar, ó sea DE LA PEDAGOGÍA EN GENERAL Y DE SUS DIVERSAS PARTES, otro DE LA INSTRUCCIÓN EN GENERAL Y DE LA PRIMARIA EN PARTICULAR, y otro DE LAS ESCUELAS Y DE SU ORGANIZACIÓN, habiendo empezado el DE LA DISCIPLINA ESCOLAR, asuntos todos, como se ve, á cual más interesante y tratados con la competencia que amigos y adversarios reconocen en el autor. Por la lectura del primer cuaderno puede ya juzgarse de la importancia de la obra una vez terminada.

Los pedidos, al autor, Hileras, 6, principal, Madrid.

La traslación de matrículas de unos á otros establecimientos de enseñanza deberá solicitarse hasta fin del presente mes, por estar prohibida su concesión desde el próximo Mayo.

En la última sesión del Consejo de Instrucción pública se acordó autorizar á las señoras para que puedan matricularse en facultad, y se aprobaron varios expedientes de escuelas.

VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Madrid.

Por oposición.

De niños.

Ptas. Cénts.

Fuencarral, Tielmes, Torrelaguna,
Pinto. 825

Por oposición.

De niñas.

Colmenar de Oreja, Getafe, Villarejo
de Salvanés. 1100

Belmonte de Tajo, Ciempozuelos,
Fuencarral, Fuentidueña de Tajo,
Guadalix de la Sierra, Morata de
Tajuña, Móstoles, Pozuelo de Alar-
cón y Villa del Prado. 825

(Gaceta del 7 de Abril.)